

DE ACUERDO AL COMUNICADO DE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DE FECHA 01.12.2020,
ESTA U.R.T. TENDRÁ
GUARDIA PRESENCIAL MÍNIMA

SE REFORZARÁ CON TELETRABAJO EN SU
HORARIO HABITUAL DE 09.00 A 16.30HS

SE EXHORTA A LOS COMPARECIENTES
A REDUCIR A LO INDISPENSABLE LA
PRESENTACIÓN DE ESCRITOS EN
VENTANILLA.

**TODOS LOS DOCUMENTOS SERÁN
RECIBIDOS VÍA MAIL:**

ureguladora@anp.com.uy

UNIDAD REGULADORA DE TRÁMITES
02.12.2020